



Factura: 002-008-000003851



20170901006D02155

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901006D02155

Ante mí, NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) MONICA MAGALI SORIA PIÑA portador(a) de CÉDULA 0910398585 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A INVERSIONISTAS ABUNAL S.A. CON IDENTIFICACION SE-G-00001393 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 8 DE MARZO DEL 2017, (11:20).

MONICA MAGALI SORIA PIÑA
CÉDULA: 0910398585



NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PÁGINA
EN BLANCO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAGIDEN S.A.
EXPEDIENTE: 119762

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707375240	18/12/2015	HIDALGO JARAMILLO MIGUEL ANDRES	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00001393 NOMBRE: INVERSIONISTAS ABUNAL S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CIUDAD DE PANAMA
AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 0910398585 NOMBRE: SORIA PIÑA MONICA MAGALI
TELÉFONO: 042832270 DIRECCIÓN: GARZOTA 2
CORREO ELECTRÓNICO: monica_magali@hotmail.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	0910398585	SORIA PIÑA MONICA MAGALI	CEDULA	ECUADOR	GARZOTA 2	monica_magali@hotmail.com	NO

SORIA PIÑA MONICA MAGALI
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Nigeria Sexto del Cantón Guayaquil
Ab: Cigo Baldeón Marañez
Página:1

**PÁGINA
EN BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monica Soria

Número único de identificación: 0910398585

Nombres del ciudadano: SORIA PIÑA MONICA MAGALI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: SORIA FAUSTO

Nombres de la madre: PIÑA IRMA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-011-94371



179-011-94371

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 10:07:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Marina Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

**PÁGINA
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **091039858-5**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES **SORIA PIÑA MONICA MAGALI**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

E433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SORIA FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PIÑA IRMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN**
2012-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-22**

000336000

[Signature]

[Signature: Monica Soria]

DIRECTOR GENERAL

PIÑA DEL CORDADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

055 JUNTA No

055 - 078 NÚMERO

0910398585 CEDULA

SORIA PIÑA MONICA MAGALI
APELLIDOS Y NOMBRES

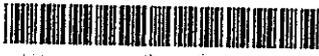
GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CRE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA R.V.

REP. SORIA MAGI



Notario Jefe del Cantón Guaracay
Ab. Olga Balcón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS TRES. _____

2 _____ (10.203) _____

3 POR LA CUAL la sociedad denominada INVERSIONISTA ABUNAL, S.A. otorga Poder
4 General a favor de MÓNICA MAGALI SORIA PIÑA. _____

5 _____ Panamá, 23 de octubre de 2006. _____

6 _____

7 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
8 nombre a los veintitres (23) días del mes de octubre del dos mil seis (2006), ante mí, BENIGNO
9 VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula
10 de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció
11 personalmente la señora ALVA ROSA CHIRU, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina
12 de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-ciento cincuenta y siete-
13 novecientos setenta y cinco (2-157-975), persona a quien conozco en su calidad de Presidente y
14 Representante Legal de la sociedad denominada denominada INVERSIONISTA ABUNAL,
15 S.A., sociedad ésta inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Ficha quinientos treinta
16 y cuatro mil treinta y seis (534036), Documento novecientos noventa mil doscientos once
17 (990211), debidamente autorizada para este acto por Resolución de Asamblea General de
18 Accionistas que se agrega al protocolo, y me solicitó que elevara a Escritura Pública, como en
19 efecto lo hago, el Poder General que otorga a favor de MONICA MAGALI SORIA PIÑA,
20 mujer, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, portadora de la cédula de identidad
21 ecuatoriana número cero nueve uno cero tres nueve ocho cinco ocho cinco (0910398585), con
22 domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, a fin de que, actuando individualmente, con
23 facultad de sustitución, represente a la sociedad y en su nombre pueda realizar todos y
24 cualesquiera de los siguientes actos: _____

25 **PRIMERO:** Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos
26 los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y
27 propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y
28 especiales, en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar
29 judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas,
30 dividendos, ingresos y utilidades, y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos,



1 adeudos y emolumentos que, por cualquier título o razón, pertenezcan a la sociedad, ahora o en el
2 futuro; pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento
3 privado o público.-----

4 **SEGUNDO:** Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la
5 sociedad y vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole
6 o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y
7 condiciones que estime convenientes; tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier clase, por
8 plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de
9 cuantos contratos de arrendamiento hubieren celebrado.-----

10 **TERCERO:** Comprar, para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en
11 bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos,
12 por los precios y condiciones que estimen convenientes, pudiendo adquirir y comprar, de esa
13 manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones,
14 hipotecas, obligaciones, valores, libranzas, pagarés, aceptaciones, letras de cambio y documentos
15 de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades mercantiles, o asociaciones, ya
16 sean públicas, privadas, municipales o de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualquiera
17 estado, provincia, municipio, ciudad o subdivisión política de los países en que se ejercite el
18 presente poder.-----

19 **CUARTO:** Ejercitar a nombre y en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y
20 privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones, y valores
21 pertenecientes o poseídos por la sociedad, pudiendo a este efecto ejercitar personalmente el
22 derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar a nombre de la sociedad poderes, en la forma
23 en que estimen conveniente, en favor de terceras personas.-----

24 **QUINTO:** Girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, y cualquier
25 otro documento de crédito o título-valor; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la
26 vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas
27 veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin limitación alguna; girar cheques
28 contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y
29 endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta
30 corriente sin garantía específica o con ésta; constituir hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la
 2 sociedad; prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad; y en general, ejercitar ante los
 3 bancos la más amplia y plena representación de la sociedad, sin la menor restricción o
 4 límite.

5 **SEXTO:** Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad
 6 industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.

7 **SEPTIMO:** Hacer compras y ventas por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar
 8 mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes,
 9 solicitudes, pólizas de seguros, y cuantos documentos se requieran para el ejercicio de las
 10 actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que
 11 sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o
 12 certificada.

13 **OCTAVO:** Abrir oficinas para esta sociedad en los países en que se ejercite el presente poder y
 14 para nombrar, remover, suspender, destituir, despedir toda clase de empleados y servidores y fijar
 15 sus sueldos y remuneraciones.

16 **NOVENO:** Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de toda
 17 clase, cuyo pago corresponda a la sociedad; reclamando de tales pagos cuando lo consideren
 18 elevados o improcedentes.

19 **DECIMO:** Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y
 20 administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de
 21 la República de Panamá, y cualquier otra parte del mundo, con las más amplias facultades
 22 generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las
 23 demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisivos, deferir a los de los
 24 contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en
 25 concurso o quiebra y cuanto más sea necesario.

26 **UNDECIMO:** Convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos, convenios y contratos que
 27 fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, incorporar,
 28 reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías,
 29 corporaciones, sociedades anónimas y mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales, y, en
 30 general, toda clase de asociaciones.



1 DUODECIMO: Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles,
2 mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o
3 convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren
4 especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para
5 el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para la
6 amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte
7 del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin
8 que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna.-----

9 DECIMO TERCERO: Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes
10 mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier
11 momento, los poderes y sustituciones que otorgare, siendo entendido que aún en el caso de que
12 otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado
13 principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado
14 por él.-----

15 -----
16 ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS-----
17 DE LA SOCIEDAD DENOMINADA-----
18 INVERSIONISTA ABUNAL, S.A.-----

19 En la Ciudad de Panamá, siendo las 3:00 p.m. del día 17 de octubre de 2006, se llevó a cabo en
20 las oficinas de la sociedad, una reunión de Asamblea General de Accionistas de la sociedad
21 denominada INVERSIONISTA ABUNAL, S.A.-----

22 Estuvieron presentes en dicha reunión, previa convocatoria hecha al efecto, la totalidad de los
23 tenedores de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.-----

24 Presidió la reunión la señora ALVA ROSA CHIRÚ, Presidenta de la sociedad y actuó como
25 Secretario el señor LUIS EDUARDO CÉSPEDES, titular de dicho cargo.-----

26 Habiendo el quórum reglamentario, la Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el
27 único punto del orden del día trataba sobre la conveniencia de otorgar PODER GENERAL, a
28 favor de MONICA MAGALI SORIA PIÑA, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
29 ejecutiva, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve uno cero tres nueve
30 ocho cinco ocho cinco (0910398585), con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.-----



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 Discutido el punto y previa moción debidamente presentada y secundada, se aprobó por
 2 unanimidad la siguiente resolución.

3 "SE RESUELVE, otorgar un PODER GENERAL, a favor de MONICA MAGALI SORIA
 4 PIÑA, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, portadora de la cédula de identidad
 5 ecuatoriana número cero nueve uno cero tres nueve ocho cinco ocho cinco (0910398585), con
 6 domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, a fin de que, individualmente y con las más
 7 amplias facultades de administración y de dominio, pueda representar a la sociedad con facultad
 8 de sustitución".

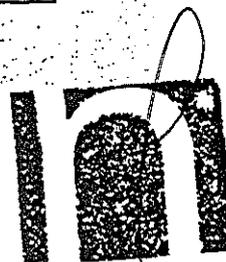
9 "SE RESUELVE, además, autorizar a la Presidenta de la sociedad, señora ALVA ROSA CHIRÚ,
 10 para que, en nombre y representación de la sociedad denominada INVERSIONISTA ABUNAL,
 11 S.A., comparezca ante Notario y firme todos los documentos que fuesen necesarios para llevar a
 12 cabo lo aprobado en el resuelto anterior".

13 No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

14 (FIRMADO) Ilegible (FIRMADO) Ilegible
 15 ALVA ROSA CHIRÚ LUIS EDUARDO CÉSPEDES
 16 Presidenta Secretario

17
 18 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-
 19 El suscrito Notario hace constar que ha extendido la presente Escritura Pública, con arreglo a la
 20 minuta debidamente refrendada por la firma de abogados GALINDO, ARIAS & LOPEZ, en
 21 cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4to.), décimo cuarto (14o.) décimo sexto
 22 (16o.) de la Ley novena (9a.) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

23
 24 Advertí que copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita en el Registro Público y leída como
 25 le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales IZEMITH HERNANDEZ
 26 SALDAÑA, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y
 27 ocho (4-139-1048) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad personal
 28 número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, vecinos
 29 de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme,
 30 le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden diez mil doscientos tres.—

(10.203)

(FIRMADOS) ALVA ROSA CHIRÚ; IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA; JACINTO HIDALGO FIGUEROA; BENIGNO VERGARA CÁRDENAS; Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.—

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitres (23) días del mes de octubre del dos mil seis (2006).—

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE 6 PAGINAS (ZE)



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

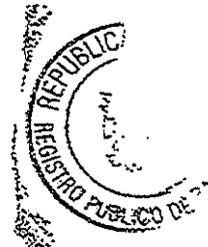
Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2006/10/31 18:28:42:1
Tomo: 2006	Asiento: 165936
Presentante: JHOSSEP VILLARREAL	Cedular: 8-713-313
Liquidación No.: 7006199176	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: KAAL	

Benigno Vergara C.



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercaderías Ficha No. 5340361 Sigla No. SA
 Documento Real No. 10366531
 Operación realizada: Acto
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 Panamá 7 de noviembre de 2006
Ramón P. Rodríguez
 Registrador Jefe



10.036653 534036 7/11